



Sava



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.A. EXENTO N° 9.124.-

SAN BERNARDO, 28 de Julio de 2009.-

VISTOS:

de Julio de 2009, del Departamento de Rentas;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **María Esmilda Ortiz Orta**;

- El Memorándum Interno N° 880, de fecha 27

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

D E C R E T O :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Bebidas, confites, masas dulces, envasados de fábricas autorizadas”**, a nombre de **María Esmilda Ortiz Orta, C.N.I: N° 05.935.933-9.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Francisco Aranda N° 578 (interior Escuela Manuel Magallanes Moure – Ex N°1)**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.